

M^o y S^o nro: Rafael Argudo de es
 tabulario ha entupado p^a esa villa trece
 entos y dos R^o de V^o y con una de lo que Vm^o
 expon en la sua, se ha echo la aplicacion a
 lo que se alla descubierta en el Camion de Penas
 de Camara y Juntas de Justicia en esta forma
 p^a el año que para de sesenta y cinco cento
 y veinte y cinco R^o = p^a el que para un medio
 to de sesenta y ocho cento veinte y cinco R^o
 y quidan sesenta y dos R^o de los que descontados
 veinte y dos R^o de escrupitara, quedan y pa
 pel quedan abonados en cuenta del año para
 de sesenta y siete quatro R^o con quier
 R^o de vea de peso de dho año ochenta
 y cinco R^o y todo el año de sesenta y seis con
 que R^o de vea que es a villa debe dar pronta pro
 uencia de Justicia su importe, por la Cam
 pla lo contar con superior que ma el

2to R^o

